



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0097**
NEUQUÉN, 17 FEB 2016

VISTO:

El expediente OE N° 413-D/2016 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la nota N° 272/DGIyT/2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1, la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones- Secretaría de Economía y Hacienda, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0011-00001951 por \$ 3.150.- (Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta) de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio por provisión de tres enlaces de fibra óptica punto a punto interconectado entre el Palacio Municipal y dependencia ubicada en Barrio Alta Barda, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Diciembre/2015;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que habiendo finalizado la Orden de Compra N° 356/2012, emitiéndose la Solicitud n° 46940/D, quedando el periodo facturado fuera del alcance de la misma;

Que previo al pago de la factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 74/16, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, con la Transacción Preventiva N° 7031;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

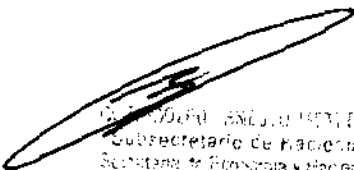
Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la _____ Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0011-00001951 por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 3.150.-), a nombre de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al servicio por provisión de tres enlaces de

es copia

fdo: Artaza


Subsecretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0097/16

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

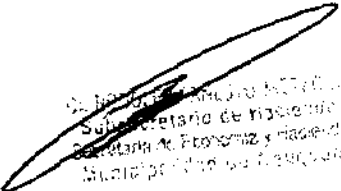
fibra óptica punto a punto interconectado entre el Palacio Municipal y dependencia ubicada en Barrio Alta Barda, Museo Gregorio Álvarez, Paraje Confluencia y Sala Emilio Saraco, durante el mes de Diciembre/2015, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

es copia

fdo: Artaza


Sr. Jorge Artaza
Subsecretario de Economía
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2067
Fecha 26 / 02 / 2016